



RESOLUCIÓN GERENCIA N° 089-2022-MDL-GAF

Lince, 10 de junio del 2022

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: Informe N° 00193-2022-MDL/GDU/SOPT de fecha 24/05/2022, emitido por la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, Proveído N° 02747-2022-MDL/GAF de fecha 25/05/2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 01045-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 07/06/2022, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Memorando N° 00869-2022-MDL/GPP de fecha 08/06/2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, los Informes N° 00024-2022-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 09/06/2022 y N° 00025-2022-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 09/06/2022 emitidos por el Especialista II - Coordinador de Abastecimiento de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y el Informe N° 1077-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 09/06/2022, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 08 de junio de 2022, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 087-2022-MDL-GAF se aprobó la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2022 de la Municipalidad Distrital de Lince, incluyéndose la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: “Mejoramiento del Servicio del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED), y del Almacén de bienes de ayuda humanitaria de Lince del Distrito de Lince - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con CUI N° 2503333, con referencia N° 40;

Que, mediante Informe N° 1077-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 09/06/2022, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la aprobación del Expediente de Contratación y la designación del Comité de Selección para la conducción de la Adjudicación Simplificada N° 008-2022-MDL/CS - Primera Convocatoria, por la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: “Mejoramiento del Servicio del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED), y del Almacén de bienes de ayuda humanitaria de Lince del Distrito de Lince - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con CUI N° 2503333;

Que, el Informe N° 00025-2022-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 09/06/2022, emitido por el Especialista II - Coordinador de Abastecimiento de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la aprobación del Expediente de Contratación y la designación del Comité de Selección para la conducción de la Adjudicación Simplificada N° 008-2022-MDL/CS - Primera Convocatoria, por la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: “Mejoramiento del Servicio del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED), y del Almacén de bienes de ayuda humanitaria de Lince del Distrito de Lince - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con CUI N° 2503333, bajo el siguiente detalle;

Titulares	Suplentes
1. Presidente: Sergio Brando Inca Suarez	1. Presidente: José Ronald Mejía Chávez
2. Miembro: Matilde Elvira Hinojosa Morales	2. Miembro: María del Carmen Corrales Pérez
3. Miembro: Alexander Abraham Soto Cárdenas	3. Miembro: Luis Felipe Salinas Ruiz

Mediante Resolución de Gerencia N° 079-2021-MDL-GDU de fecha 14/07/2021, y actualizado con Resolución de Gerencia N° 056-2022-MDL-GDU de fecha 20/05/2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano aprueba el Expediente Técnico denominado “Mejoramiento del Servicio del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED), y del Almacén de bienes de ayuda humanitaria de Lince del Distrito de Lince - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con CUI N° 2503333.



Mediante Informe N° 00193-2022-MDL/GDU/SOPT de fecha 24/05/2022, la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación del requerimiento por la Contratación para el Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: “Mejoramiento del Servicio del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED), y del Almacén de bienes de ayuda humanitaria de Lince del Distrito de Lince - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con CUI N° 2503333, el cual se encuentra aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 079-2021-MDL-GDU de fecha 14/07/2021, y actualizada mediante Resolución de Gerencia N° 056-2022-MDL-GDU de fecha 20/05/2022, concerniente al Presupuesto de gastos de Supervisión; además mediante Informe N° 044-2022-MDL/GDU/SOPT-LGLZ de fecha 24/05/2022, solicita que la contratación en mención se realice mediante **VALOR REFERENCIAL RESERVADO**;

Mediante Proveído N° 02747-2022-MDL/GAF de fecha 25/05/2022, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el requerimiento de la Contratación para el Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: “Mejoramiento del Servicio del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED), y del Almacén de bienes de ayuda humanitaria de Lince del Distrito de Lince - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con CUI N° 2503333, y procede a derivarlo a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial para las acciones correspondientes;

Mediante Informe N° 01045-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 07/06/2022, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestal, para la Contratación para el Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: “Mejoramiento del Servicio del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED), y del Almacén de bienes de ayuda humanitaria de Lince del Distrito de Lince - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con CUI N° 2503333, de conformidad con el Estudio de Mercado realizado.

Mediante Memorando N° 00869-2022-MDL/GPP de fecha 08/06/2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestal, para la Contratación para el Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: “Mejoramiento del Servicio del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED), y del Almacén de bienes de ayuda humanitaria de Lince del Distrito de Lince - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con CUI N° 2503333, con Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – 09 RDR;

Mediante Informe N° 00024-2022-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 09/06/2022, el Especialista II - Coordinador de Abastecimiento de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial emite el Informe Técnico respecto a convocatoria de la Contratación para el Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: “Mejoramiento del Servicio del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED), y del Almacén de bienes de ayuda humanitaria de Lince del Distrito de Lince - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con CUI N° 2503333, mediante **VALOR REFERENCIAL RESERVADO**;

El Expediente Técnico denominado “Mejoramiento del Servicio del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED), y del Almacén de bienes de ayuda humanitaria de Lince del Distrito de Lince - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con CUI N° 2503333, se encuentra aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 079-2021-MDL-GDU de fecha 14/07/2021, y actualizado con Resolución de Gerencia N° 056-2022-MDL-GDU de fecha 20/05/2022, por lo cual se precisa lo siguiente:

- El tipo de procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada.
- El valor referencial es **RESERVADO**.
- El sistema de contratación corresponde a Sistema de Tarifas y Suma Alzada.
- Existe pluralidad de postores y no corresponde la distribución de la buena Pro.
- El formato del Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias.
- La propuesta de los miembros del Comité de Selección.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Que, el numeral 6.4 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por D.S N° 344-2018-EF, es requisito para convocar a procedimiento de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

El numeral 42.3 del artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que el titular de la entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y los respectivos suplentes del Comité de selección;

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal c) y d) acápite 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL “Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince”; se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de aprobar el expediente de contratación y designar al comité de selección, se haga efectiva mediante una resolución; en ese sentido en merito a la Resolución de Alcaldía N° 084-2020-MDL de fecha 17 de julio de 2020, se designa al CPC Julio Antonio Caycho Lavado en el cargo de Gerente Municipal de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Lince, y.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2022-MDL/CS – Primera Convocatoria** por la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: “Mejoramiento del Servicio del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED), y del Almacén de bienes de ayuda humanitaria de Lince del Distrito de Lince - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con CUI N° 2503333, cuyo **valor referencial tiene carácter de reservado**, en concordancia con la Resolución de Gerencia N° 079-2021-MDL-GDU de fecha 14/07/2021, y actualizado con Resolución de Gerencia N° 056-2022-MDL-GDU de fecha 20/05/2022, que aprueba el Expediente Técnico y el Informe N° 1077-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 09/06/2022 que deriva el Informe N° 00024-2022-MDL/GAF/SLCP-SIS donde se sustenta el valor referencial reservado, en virtud al numeral 34.5 del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Artículo Segundo. – DESIGNAR al Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente, hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Titulares	Suplentes
1. Presidente: Sergio Brando Inca Suarez	1. Presidente: José Ronald Mejía Chávez
2. Miembro: Matilde Elvira Hinojosa Morales	2. Miembro: María del Carmen Corrales Pérez
3. Miembro: Alexander Abraham Soto Cárdenas	3. Miembro: Luis Felipe Salinas Ruiz

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Selección designado y hacer entrega a su Presidente del expediente de contratación aprobado, así como toda la información técnica y económica necesaria para cumplir el encargo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional, previa comunicación del otorgamiento de la buena pro por parte del Comité de Selección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado
Gerente de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYGipjKKiYIObo3e%2BYmhxtJCj2JY%3D>